



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/50/L.12
8 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 101 del programa

MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO, INCLUIDA LA CELEBRACIÓN
DE UNA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MIGRACIÓN
INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO

Filipinas*: proyecto de resolución

Migración internacional y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular su capítulo X, relativo a la migración internacional¹,

Recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración y Programa de Acción sobre Desarrollo Social adoptados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague², y de la Plataforma de Acción de Beijing³,

Recordando también su resolución 49/127, de 19 de diciembre de 1994, y la decisión 1995/313 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1995,

Reconociendo la importancia que, desde el punto de vista analítico y operacional, tiene la determinación de las vinculaciones existentes entre los factores sociales, económicos, políticos y culturales relacionados con la

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/CONF.171/13 y Add.1, cap. I, secc. I.

² A/CONF.166/9, cap. I, secc. I.

³ A/CONF.177/20, cap. I, secc. I.

migración internacional y el desarrollo, así como la adopción de las medidas pertinentes para intensificar el análisis de los problemas que se plantean,

Reconociendo asimismo la importante función del Fondo de Población de las Naciones Unidas como principal órgano del Grupo de Trabajo encargado de la aplicación del Programa de Acción,

Recordando que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social deben desempeñar sus cometidos respectivos, conferidos en la Carta de las Naciones Unidas, en la formulación de políticas y en la orientación y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de población y desarrollo,

Recordando además que el Consejo Económico y Social, en el contexto de la función que le confiere a la Carta en relación con la Asamblea General y de conformidad con sus resoluciones 45/264, de 13 de mayo de 1991, 46/235, de 13 de abril de 1992, y 48/162, de 20 de diciembre de 1994, debe prestar asistencia a la Asamblea General en lo que se refiere a la promoción de un enfoque integrado de la aplicación del Programa de Acción y a la orientación y la coordinación en todo el sistema en lo concerniente a la vigilancia de esa aplicación,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo⁴, incluyendo las observaciones de los gobiernos sobre los objetivos y las modalidades de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo;

2. Insta a los países miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que estrechen la cooperación internacional en la esfera de la migración internacional y el desarrollo para hacer frente a las causas profundas de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, maximizar las ventajas que la migración internacional puede reportar a los interesados y aumentar la probabilidad de que la migración internacional tenga consecuencias positivas para el desarrollo sostenible tanto de los países de emigración como de los países de inmigración;

3. Exhorta a la comunidad internacional a que, al cumplir los compromisos contraídos en relación con la cooperación internacional para el desarrollo, trate de hacer que la opción de permanecer en el propio país sea viable para todas las personas; con tal fin, se deben redoblar los esfuerzos por conseguir un desarrollo económico y social sostenible, logrando un mejor equilibrio económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

4. Invita a la Comisión de Población y Desarrollo a que examine en 1997, en el contexto de las medidas complementarias del Programa de Acción, en particular su capítulo X, la relación mutua entre la migración internacional y el desarrollo, incluyendo los aspectos concernientes a los objetivos y modalidades de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo;

⁴

E/1995/69.

5. Exhorta a todos los órganos, organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales a que aborden la cuestión de la migración internacional y el desarrollo, y los invita a que expongan sus opiniones al Secretario General;

6. Invita al Consejo Económico y Social a que considere, en su período de sesiones de organización de 1997, la inclusión de la "Migración internacional y desarrollo" como tema en su programa para 1997;

7. Pide al Secretario General que designe, dentro de los límites de los recursos disponibles, un centro de coordinación claramente identificable, calificado y competente dentro del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría y que prepare, después de celebrar consultas con la Organización Internacional para las Migraciones y con la Organización Internacional del Trabajo, así como con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y después de recabar las opiniones de los gobiernos, un informe, que habrá de presentarle en su quincuagésimo segundo período de sesiones, que contenga propuestas concretas sobre las formas y los medios de hacer frente, desde los puntos de vista intersectorial, interregional, regional y subregional, a la cuestión de la migración internacional y el desarrollo, incluyendo los aspectos relacionados con los objetivos y las modalidades de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo;

8. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo".
